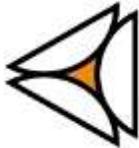


**SOLICITUDES DE INFORMACION INFOMEX-PNT JUNIO 2018**

<b>MES</b>	<b>No. INFOMEX</b>	<b>FECHA QUE SE RECIBIO LA SOLICITUD</b>	<b>SOLICITUD RECIBIDA VIA:</b>	<b>FOLIO DE SOLICITUD</b>	<b>INFORMACION SOLICITADA</b>	<b>SENTIDO DE LA RESPUESTA</b>	<b>FECHA DE ENVIO DE RESPUESTA</b>	<b>DOCUMENTACION ENTREGADA</b>
<b>JUNIO</b>	<b>00452818</b>	19/06/2018	INFOMEX-PNT	<b>00452818</b>	<p>1. ¿Su estado cuenta con UMECA?, en caso negativo, explicar por qué.</p> <p>2. ¿Cuál es el nombre oficial de la UMECA?</p> <p>3. Ubicación de la UMECA de su estado? Poder Judicial Poder Ejecutivo Otro¿Cuál?</p> <p>4. ¿Qué instituciones están involucradas y/o son dependencia de UMECA de su respectivo estado y en dónde se ubican?</p> <p>5. ¿Cuál es el marco normativo que regula la UMECA?</p> <p>6. ¿Cuentan con un sistema tipo de bases de datos y sistemas de registro de información?, ¿Cuál es el total de adolescentes por sexo que tienen un conflicto con la ley en su estado en 2016, 2017 y 2018?</p> <p>7. Número de adolescentes (por sexo) que ingresaron al sistema de justicia</p>	<p>Resulta importante precisarle que las (UMECAS) son una figura del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y que forman parte del propio procedimiento penal, se encuentran contempladas como un nuevo sujeto del procedimiento penal previsto en el Código Nacional de Procedimientos Penales cuyas medidas cautelares se describen en el artículo 155 de dicho ordenamiento, ya que ante la presunción de inocencia, atienden la problemática relativa a la prisión preventiva de los imputados previendo medidas cautelares alternativas, diversas con fines procesales, persiguen el objetivo central de que la persona imputada que enfrenta un proceso en libertad comparezca a todas las audiencias requeridas, así como a su posible juicio, y no represente un riesgo para la persona víctima u</p>	29/06/2018	RESPUESTA EN ARCHIVO PDF.



					<p>especializado mediante mecanismos alternativos en su estado en 2016, 2017 y 2018.</p> <p>8. ¿Cuántas mujeres y hombres adolescentes cometieron una infracción judicial en su estado en 2016, 2017 y 2018?</p> <p>9. Número de adolescentes (por sexo) que han sido sentenciados con medidas alternativas a la privación de la libertad en su Estado en 2016, 2017 y 2018.</p> <p>10. Número de adolescentes (por sexo) que han sido sentenciados con medidas alternativas o privadas de la libertad y que tienen un plan individualizado de ejecución para la reinserción social en su estado en 2016, 2017 y lo que va del año 2018.</p> <p>11. ¿La UMECA utiliza definiciones de términos y figuras jurídicas? Sí es así, ¿cuáles?</p> <p>12. ¿Cómo se aplica la medida cautelar para la privación de libertad como último recurso?</p> <p>13. ¿En su estado las medidas cautelares sirven como alternativas socioeducativas para</p>	<p>ofendida, los testigos o la comunidad, ni obstaculice el proceso.</p> <p>De lo anterior, se desprende que este Sujeto Obligado no es la instancia competente cuyas funciones legales comprendan información que pudieran dar respuesta a sus cuestionamientos ya que la información que solicita no se genera, administra y no se resguarda por este Tribunal.</p>	
--	--	--	--	--	--	---	--

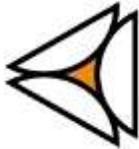


**TEJA**

Tribunal Estatal de Justicia  
Administrativa de  
San Luis Potosí

					<p>trabajar la auto-responsabilidad en adolescentes?</p> <p>14. ¿Cuáles son las medidas que toman para promover la reinserción, reintegración social y familiar de la persona adolescente?</p> <p>15. ¿Cómo logran que el adolescente siga ejercicio sus derechos humanos?</p> <p>16. ¿Cómo incorpora las UMECA perspectiva de igualdad de género?</p> <p>17. ¿Las Medidas Cautelares logran transmitir el carácter pedagógico de la sanción al adolescente?</p> <p>18. ¿El sistema de justicia para adolescentes aporta mecanismos pedagógicos para los adolescentes? ¿Cuáles y cómo?</p> <p>19. ¿Cuentan con un protocolo o mecanismo para que la autoridad dictamine las medidas cautelares?</p> <p>20. ¿Cómo realizan el seguimiento de las medidas cautelares que no son privativas de la libertad?</p> <p>21. ¿Se atiende la igualdad de género en el acceso a la justicia?, ¿Cómo?</p>		
--	--	--	--	--	---	--	--

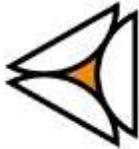
					<p>22. ¿El marco jurídico para adolescentes en su estado cumple con el marco internacional y nacional en materia de derechos humanos?</p> <p>23. ¿Cuáles son los vacíos de mayor importancia que deben ser atendidos en el nuevo sistema de justicia penal para adolescentes?</p> <p>24. Tipo y número de delitos que en su estado fueron cometidos en 2016, 2017 y 2018.</p> <p>25. Criterios que utiliza el Ministerio Público y los jueces para solicitar la imposición de medidas cautelares.</p> <p>26. ¿La UMECA cuenta con áreas de evaluación y supervisión de medidas en libertad?, si fuera así, ¿Cómo se llevan a cabo?</p> <p>27. ¿Qué ocurre cuando existen incumplimiento en las medidas cautelares?</p> <p>28. ¿Cuáles son las consecuencias para quienes no cumplan las condiciones impuestas por los Jueces?</p> <p>29. En el caso de que existan programas de seguimiento a las medidas cautelares en libertad, ¿Qué</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--



					<p>metodología utiliza?, ¿Quién los coordina y qué otras instituciones participan? 30. ¿Cuentan con protocolos, ¿Cuáles? 31. ¿Cuentan con redes de instituciones públicas y de la sociedad civil para la supervisión de medidas cautelares? 32. ¿Los servidores públicos responsables de la UMECA están capacitados en los instrumentos internacionales para adolescentes?, ¿Cómo? 33. ¿La UMECA cuenta con los recursos materiales, humanos y financieros necesarios?, si no, ¿Qué necesitan? 34. ¿Qué necesidades estructurales y administrativas tienen? 35. ¿Cuentan con Organigrama y personal operativo?</p>			
--	--	--	--	--	--	--	--	--

**SOLICITUDES DE INFORMACION JUNIO 2018 INFOMEX-PNT**

<b>MES</b>	No. INFOMEX	FECHA QUE SE RECIBIO LA SOLICITUD	SOLICITUD RECIBIDA VIA:	FOLIO DE SOLICITUD	INFORMACION SOLICITADA	SENTIDO DE LA RESPUESTA	FECHA DE ENVIO DE RESPUESTA	DOCUMENTACION ENTREGADA
<b>JUNIO</b>	00487418	25/06/2018	INFOMEX-PNT	00487418	<i>"Favor de atender solicitud adjunta. Gracias."</i>	Al respecto me permito informarle que esta Unidad de Transparencia ha advertido que en el campo destinado para describir su requerimiento de información, se señala que la información solicitada <i>"Favor de atender solicitud adjunta. Gracias."</i> , por lo que esta Unidad de Transparencia procedió a ubicar para su descarga el archivo adjunto sin que este fuese visible, en el que se lee "no hay archivo adjunto" como se muestra en la	26/06/2018	El peticionario hizo caso omiso al requerimiento de la autoridad por lo que en el transcurso de los 10 días siguientes que fue requerido no aclaro o preciso que información requería por lo que al fenecer dicho plazo se declaró como solicitud desechada.



**TEJA**

Tribunal Estatal de Justicia  
Administrativa de  
San Luis Potosí

						<p>siguiente pantalla: Por lo anterior, y ante la nula descripción de requerimientos de información que solicite, con fundamento en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí se le requiere para que en un término de hasta 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se registre el envío del presente requerimiento en la PNT-INFOMEX para completar, corregir o ampliar la solicitud, en caso de no hacerlo la solicitud será desechada.</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--	--

